



Córdoba, 15 DIC 2010

VISTO

Las propuesta de Cursos de Postgrado, presentadas por la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC); que forman parte del Programa de Posgrado de Formación Docente Gratuita establecido en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la ADIUC;

y CONSIDERANDO

Que el Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la ADIUC establece que los cursos del área disciplinar de cada unidad académica que conforma la UNC, serán evaluados por las Secretarías de Posgrado de las mismas según la reglamentación vigente en cada una de ellas

Que se eleva para su evaluación el siguiente Curso de Posgrado: "Ideologías Actuales: Estética y Política: del Modernismo reaccionario al consumismo banal" a cargo del Mgter. Jorge Ahumada, Lic. Esteban Nicotra y la Lic. Sylvia Nasif, que forma parte del Programa de Posgrado de Formación Docente Gratuita.

Que dichas propuestas han sido evaluadas acorde a la reglamentación vigente Resolución H.C.D. N° 390/05;

Que la Comisión Evaluadora ha elevado a la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Psicología el dictámen de evaluación de la propuestas antes mencionada;

por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo N° 1°: Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: "Ideologías Actuales: Estética y Política: del Modernismo reaccionario al consumismo banal" que forman parte del Programa de Posgrado de Formación Docente Gratuita establecido en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la ADIUC.

Artículo N° 2°: Disponer que el Mgter. Jorge Ahumada, el Lic. Esteban Nicotra y la Lic. Sylvia Nasif, se desempeñen como Docentes y Responsables Académicos del citado Curso de Postgrado.-

Artículo N° 3°: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.-

Artículo N° 4°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso.-

Artículo N° 5°: Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC, a la Subsecretaria de Posgrado de la UNC, a la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC); a las Secretarías Académica y de Postgrado de la Facultad de Psicología, y archívese.

Resolución N°:

1550

AGUSTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALIAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA